

A LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE Y SOLICITA OFICIO A CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A. Y A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC); OTROSÍ: SOLICITA MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE FISCALIZACIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Sr. Fiscal Instructor

Fernando Hernán López Fernández, en representación de la **Junta de Vecinos Oasis de La Campana**, en el procedimiento sancionatorio Rol D-029-2023, en contra de Inmobiliaria Oasis de La Campana SpA, a US. respetuosamente digo:

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-029-2023, y a fin de aportar nuevos antecedentes de riesgo ambiental y de seguridad pública asociados al sistema eléctrico interno del proyecto, respetuosamente venimos en solicitar que esta Superintendencia oficie a Chilquinta Distribución S.A. y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con el objeto de requerir información técnica, jurídica y operativa sobre la red de suministro eléctrico instalada en el proyecto “Reserva Ecológica Oasis de La Campana”.

Esta solicitud se funda en los reiterados cortes de energía eléctrica, electrocución de aves rapaces y constantes interrupciones de suministro reportadas por los propios residentes, hechos que evidencian un sistema de distribución inestable y carente de fiscalización efectiva, emplazado además en un entorno rural de alta sensibilidad ecológica y riesgo de incendios forestales.

En particular, se solicita que dichas entidades informen:

1. La existencia, vigencia y tipo de autorizaciones o permisos otorgados para la instalación y operación del tendido eléctrico interno del proyecto.
2. La capacidad, factibilidad y seguridad del suministro eléctrico, considerando que se trata de un asentamiento no regulado con proyección poblacional superior a 10.000 personas.
3. La cantidad, ubicación y especificaciones técnicas de postes, transformadores y líneas que actualmente se encuentran en operación.
4. Los registros de mantención, fallas, incendios o siniestros, incluyendo los casos de autocombustión de postes de madera ocurridos en el sector.

5. La existencia de contratos, convenios o relaciones comerciales entre Chilquinta Distribución S.A. y la Inmobiliaria Oasis de La Campana SpA, que determinen el régimen de propiedad, operación, mantenimiento y suministro del sistema eléctrico dentro del proyecto.

Esta diligencia resulta indispensable para esclarecer el grado de legalidad, seguridad y fiscalización ambiental de una infraestructura que se emplaza en la zona de amortiguación del Parque Nacional La Campana, donde coexisten altos niveles de material combustible, fauna silvestre protegida y bosques esclerófilos en estado vulnerable.

Asimismo, la eventual precariedad o irregularidad de dichas instalaciones podría estar contribuyendo a la mortandad de aves rapaces por electrocución y al incremento del riesgo de incendios forestales, antecedentes que ya han sido aportados en este mismo procedimiento mediante los informes técnicos del biólogo Jorge Mella Ávila y el Informe de Contraloría Regional de Valparaíso N°518-2025.

POR TANTO, En mérito de lo expuesto, solicito a esa Superintendencia tener por presentado este antecedente, ordenar los oficios correspondientes a Chilquinta Distribución S.A. y a la SEC, y disponer las medidas de fiscalización y coordinación interinstitucional necesarias para garantizar la seguridad ambiental, eléctrica y territorial del sector “Oasis de La Campana”.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITA MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE FISCALIZACIÓN CONJUNTA

En atención a los antecedentes expuestos, solicito a esa Superintendencia disponer medidas preventivas inmediatas en coordinación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), CONAF y la Municipalidad de Hijuelas, dirigidas a reducir los riesgos ambientales y de seguridad pública asociados a la infraestructura eléctrica del proyecto “Reserva Ecológica Oasis de La Campana”.

En particular, se propone:

- a) Fiscalización conjunta SMA-SEC sobre el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales aplicables a las líneas y postes eléctricos emplazados dentro del proyecto.
- b) Evaluación del reemplazo progresivo de postes de madera por materiales ignífugos o de bajo riesgo, considerando incendios de postes de madera (autocombustión) registrados en los últimos años.
- c) Identificación de los puntos de mayor riesgo de electrocución de fauna silvestre, especialmente aves rapaces, disponiendo la instalación de aisladores y señaléticas disuasivas conforme a la normativa vigente.

d) Revisión de la factibilidad y seguridad del suministro eléctrico, verificando su compatibilidad con la densidad actual y futura de parcelas vendidas, viviendas y caminos interiores no planificados.

Estas medidas resultan indispensables para prevenir nuevos siniestros y reducir los impactos ambientales y ecológicos ya advertido y constatados por informes técnicos y comunitarios.

Powered by
ecert

Firma electrónica avanzada
FERNANDO HERNAN LOPEZ
FERNANDEZ
2026.02.03 19:40:30 -0300